

	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 4 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

- Certificado de Antecedentes Judiciales.

**Nota:** El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

#### 1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo – Calle 18 No. 50-02 – Pasto – Edificio Tecnológico Primer Piso:

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- Carta de presentación de la Hoja de vida.
- La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.
- La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma  
Nombre  
Dirección  
Teléfono y/o Celular  
Correo Electrónico  
Número de folios de que consta.

#### 1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 5 de 10
		Versión: 1.
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

### 1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna. Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los términos de referencia que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Idoneidad).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (80 puntos).
- Los demás casos contemplados por la ley.



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 6 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

## 2. PERFILES REQUERIDOS

### 2.1 PERFIL 1: SECRETARIA

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO	Título profesional o certificado de aprobación de 10 semestres en Diseño Industrial o Diseño Grafico
Departamento de diseño	EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 2 años de experiencia en investigación</li> <li>• Conocimiento básico en Ofimática.</li> <li>• Conocimiento específico en utilización de la Plataforma CvLaC y GrupLaC</li> </ul>
	POSTGRADO	No requiere.
<b>ACTIVIDADES</b>		
<p style="text-align: center;"><b>ACTIVIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar apoyo logístico a la coordinación de la maestría en Diseño para la Innovación Social, en las diversas actividades facilitando el acceso a los materiales , personas e instancias que permitan la obtención de resultados ágiles y óptimos para la toma de decisiones</li> <li>• Proyectar todos los actos administrativos y académicos institucionales que sean consignados en actas y los acuerdos y resoluciones expedidos por la maestría en Diseño para la Innovación Social</li> <li>• Responder por el archivo, registro y custodia de los documentos oficiales de la maestría y expedir las copias y certificados que se le soliciten.</li> <li>• Colaborar con el coordinador de la maestría en las actividades docentes, culturales y administrativas propias de la maestría.</li> <li>• Apoyar la traducción e interpretación simultánea con aquellos docentes invitados de habla inglesa.</li> <li>• Expedir los respectivos certificados propios de la maestría</li> <li>• Comunicar las decisiones que emanen del Comité Curricular de la maestría y la coordinación de la misma.</li> <li>• Formular el plan de acción de la dependencia</li> <li>• Programar, elaborar y presentar el presupuesto anual de la dependencia.</li> <li>• Las demás fijadas por la ley , estatutos y los reglamentos de la Universidad de Nariño</li> </ul>		



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 7 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

### 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

#### 3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector de Investigaciones, posgrados y Relaciones Internacionales, en caso de ser necesario.
2. Jurídico de Vicerrectoría de Investigaciones, posgrados y Relaciones Internacionales.
3. Coordinador de maestría en Diseño para la Innovación Social
4. Profesional de Compras

#### 3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

##### 3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

##### 3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.

##### 3.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título profesional en las carreras descritas en el perfil o certificado de estudios de diez (10) semestres aprobados.

##### 3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).}



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 8 de 10
		Versión: 1
	<b>CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Vigente a partir de: 2016-09-07

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1	Hoja de Vida	40 puntos	Idoneidad académica la cual estará definida por el cumplimiento del título requerido (Diseño Gráfico o Diseño Industrial) o certificado de estudios de diez (10) semestres aprobados.
2	Experiencia en Investigación	30 puntos	Acreditar 2 años de experiencia en investigación
3	Entrevista	20 puntos	Competencias comunicativas, intelectuales y técnicas según requerimientos del presente pliego
4	Nacionalidad	Se asignará 10 puntos a nacionales y 5 puntos a extranjeros	Ley 816 del 2003
	<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

**NOTA:** El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 80 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

### 3.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
5. Nacionales colombianos.
6. Personas con discapacidades especiales



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 9 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

#### 4. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

###### PERFIL 1

Cinco (5) pagos mensuales iguales por valor de Un millón Novecientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Cinco pesos M/Cte (\$1.953.105).

Previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro- desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

##### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial será de Nueve Millones Setecientos Sesenta y Cinco mil Quinientos veinticinco pesos M/Cte (\$9.765.525).

##### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2018.

##### 4.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1621-1, expedido el 28 de febrero de 2018.

##### 4.5 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Coordinador de la Maestría en Diseño para la Innovación Social o



	<b>OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN</b>  <b>CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPS</b>	Código: CYC-GEF-FR-42
		Página: 10 de 10
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-09-07

quien haga sus veces.

#### 4.6 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

#### 4.7 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La contratación del oferente seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios por el término indicado en el presente documento.

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,



**DAYRA ELIZABETH OJEDA ROSERO**

VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES.

ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Álvaro Eraso S – Oficina de Compras y Contratación.  
 Revisó: Lisseth Toro Robles- Coordinadora Oficina de Compras y Contratación.  
 Reviso: Carlos Arango – Profesional Vipri



